



AJUNTAMENT D'ATZENETA DEL MAESTRAT

Plaça Major, 2 - 12132 **Atzeneta del Maestrat** (Castelló)
Telf. 964370018 - Fax 964370298 - info@atzenetadelmaestrat.es

D. Félix-Ángel Roche López, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat, provincia de Castellón,

CERTIFICO:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2.018, ha sido acordado lo siguiente:

"**DECRETO**.- Dada cuenta del Acta Informe sobre apertura y valoración de las ofertas presentadas para la contratación de la Obra "**Reforma y adecuación del edificio de vestuarios de las Piscinas Municipales para albergar otros usos deportivos**" de Atzeneta, incluida en el Plan Castellón 135 para 2018 con el número 1, según Proyecto, redactado por el Sr. Arquitecto D. Hector Borrás Segarra, lo antes posible, con un presupuesto de ejecución por contrata de 67.650,85 euros, por el procedimiento abierto simplificado sumario, sin constitución de mesa de contratación, y vistos la propuesta, informe de Secretaria-Intervención y demás informes obrantes en el expediente y , de acuerdo con lo establecido en el art. 159.6 y concordantes de la LSCP 9/2017 de 8 de noviembre, en relación con los art. 21, l) y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, en uso de las facultades legalmente reconocidas, **resuelvo**:

Adjudicar el contrato para la ejecución de la Obra "**Reforma y adecuación del edificio de vestuarios de las Piscinas Municipales para albergar otros usos deportivos**" de Atzeneta, a D. Rafael Juan Monserrat con NIF 73385396 D, en representación de la Empresa Construcciones Juan Monserrat, S.L., con domicilio en c/. Ctra Chodos, 9 de 12132-Atzeneta y con C.I.F. B-12599411, por el precio de **67.650,85 euros, IVA incluido** de acuerdo con la oferta presentada y los pormenores de la misma, en el plazo de dos meses, no requiriéndose la prestación de garantía definitiva, por los siguientes motivos:

Por estar de acuerdo con el presupuesto y prescripciones técnicas del Proyecto de la Obra y haber sido el único ofertante que ha presentado la totalidad de la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el contrato de la obra mencionada.

Descartar y desestimar el resto de las ofertas presentadas, reflejadas en el acta o informe de baremación o valoración de las mismas por no presentar la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el contrato de la obra mencionada."

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Santiago Agustina Segarra, en Atzeneta a veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho."

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en Atzeneta del Maestrat.

(Documento firmado electrónicamente
a la fecha indicada al margen)